

Mendoza, 26 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 Inc. b., 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03177078- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **PROVISIÓN DE VIANDAS PARA AYUDANTES MEDICOS DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 16 (IF-2025-06528957-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora requerimiento para la provisión de viandas diarias por cada Ayudante Médico de la Morgue Judicial del Cuerpo Médico Forense, quienes cumplen guardias de 24 horas durante los 365 días del año.

Que los ayudantes médicos del Cuerpo Médico Forense prestan servicios forenses de manera ininterrumpida durante turnos extendidos, lo que hace necesario garantizar el acceso a una alimentación adecuada sin necesidad de abandonar el lugar de trabajo, asegurando una respuesta inmediata ante cualquier requerimiento. Este servicio contribuye a la eficacia operativa y a la preservación de la salud física y mental del personal. La cantidad solicitada responde a dos viandas por día en días hábiles y cuatro viandas para sábados, domingos y feriados (días en los que prestan servicio dos Ayudantes Médicos), por un período de doce (12) meses.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **PROVISIÓN DE VIANDAS PARA AYUDANTES MÉDICOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por la suma anual total de **\$19.230.250,00 (PESOS: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación, y por el término de 12 meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más, con el acuerdo de las partes.

DI-2025-06613871-GDEMZA-MPF#PJUDICI/

II. **ESTABLECER** que el monto total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$19.230.250,00 (PESOS: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma total de **\$4.837.300,00 (PESOS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS con 00/100)**, a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301 - FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Eduardo Berté Director del CMF, Cdor Adrián Ayles Referente de Compras y Contrataciones del Cuerpo Médico Forense y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a la Dra. Claudia Azcurra y Dr. Hugo Sanmartino y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **APROBAR** el Anexo II - Declaración Jurada de Orden 7 (PLIEG-2025-06096253-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 8 (PLIEG-2025-06276038-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 9 (PLIEG-2025-06298327-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego - Anexo I Grilla de Evaluación de orden 10 (PLIEG-2025-06298372-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Presupuesto Oficial de Orden 11 (DOCFI-2025-06433753-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-


LIC. JORGE J. TRIGUERO
Administrador Financiero-S. A. F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza